



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

CONSTANCIA SECRETARIAL. Falan Tolima. 13 de abril de 2023. Se fija el 10 de abril de 2023 a las 7:00 de la mañana, el 12 de abril de 2023. A las 4:00 de la tarde Venció el término para objetar la presente LIQUIDACION DE CREDITO vista a folio electrónico 016 c1.

Al despacho.


ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ RIVERA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado. José Neftalí Henao Pedraza
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00135-00

De conformidad al artículo 446 del Código general del Proceso, el despacho aprueba la liquidación de crédito a **folio electrónico No, 016** del cuaderno principal, que no presento objeción por las partes, como quiera que se encuentra conforme al mandamiento de pago y a derecho.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M. No. 19 de hoy _14 de abril de 2023_. SECRETARIO.  ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA
